



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332016) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000046		
NUMERO		
15	12	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	233478	
NO. FONDO:	1.2.1.25	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332094	MODULO UNION SAN ANTONIO (PREPARATORIA DE LAGOS DE MORENO)
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01 395 7250802	Secundaria Técnica No. 7, Unión de San Antonio, Jalisco, C.P. 47171
TELÉFONO	DOMICILIO

[Redacted] 3		NALLELY PATIÑO JURADO	1
[Redacted]		PROVEEDOR	[Redacted]
[Redacted]		FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	[Redacted]

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	HOJA ENCHAPADO OKUME 12MM	4.00	370.73	1,482.92
PZA	PIE MADERA PINO MEDIDAS COMERCIALES	270.00	16.81	4,538.70
PZA	DURANGO MOLDURA M30	1.00	12.89	12.89
IMPORTE CON LETRA: Siete Mil pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	6,034.51
			I.V.A.	965.49
			TOTAL	7,000.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO, MODULO UNIÓN DE SAN ANTONIO.
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	15/12/2016
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %
NINGUNA			
OBSERVACIONES			

ELABORO	AUTORIZO	Vc. Bo.	4
ING. ALICIA VILLANUEVA ROMO	ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	[Redacted]
	LIC. BLANCA ELVA FRANCO PUENTE	MTRA. MARÍA MICAELA LÓPEZ OLIVARES	la presente Orden de Compra

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
4. Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.